

*Informe sobre el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la resolución que solicita la ampliación de la carretera Sánchez de la Provincia San Cristóbal. Proponente: Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. 24/10/2020*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SÁNCHEZ DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXPEDIENTE NO. 00189-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer de la ampliación de la carretera Sánchez en el tramo que va desde la zona industrial de Haina hasta la avenida Circunvalación, así como el correspondiente al tramo que comprende la avenida Circunvalación hasta el Monumento de los Constituyentes, con la finalidad de garantizar el creciente flujo vehicular de manera segura a los que transitan en la misma.

La carretera Sánchez es una de las principales arterias de comunicación vial del país, constituyéndose la ruta de acceso a la zona industrial de la provincia San Cristóbal con la ciudad capital. Esta vía cuenta con 44.6 kilómetros de extensión, cuyo peaje se sitúa como el segundo de mayor volumen en operaciones de fideicomiso, representando un quince punto uno por ciento (15.1%) del tráfico total y un doce punto ocho por ciento (12.8%) de la recaudación total del país por este concepto.

Esta carretera representa la principal vía de comunicación y de operaciones para más de 45 empresas del sector industrial y comercial que operan en la provincia San Cristóbal. En adición a esto, la carretera Sánchez es la principal vía de tránsito entre los municipios de Los Bajos de Haina, San Gregorio de Nigua y San Cristóbal, facilitando el acceso fluido al intercambio comercial, industrial y de servicios, así como también al turismo de playa provincial.

Las limitaciones de infraestructura que presenta la citada carretera contribuye a elevar los niveles de riesgo y potenciales accidentes de tránsito, incidiendo en las estadísticas estatales que ubican a la provincia San Cristóbal entre las cinco (5) principales provincias con mayor cantidad de accidentes registrados en los últimos años. En tal virtud, la ampliación de la carretera Sánchez contribuiría a reducir sustancialmente el número de atascos y accidentes en la zona, además de facilitar el intercambio comercial, industrial y de servicios.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

### Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia San Cristóbal.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
  - Adecuar los vistos a la técnica legislativa;
  - Modificar la disposición segunda de la Resolución, en virtud de que toda resolución de petición amerita que la misma sea comunicada e indicar los mecanismos de dicha comunicación.

### Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

*"Vista: La Constitución de la República;*

*Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;*

*Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

*Vista: La Ley núm. 687, del 27 de junio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, catalogo R-014 que reglamenta las especificaciones para la construcción de carreteras;*

*Vista: La Ley núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación;*

*Visto: El Decreto núm. 694-09, del 17 de septiembre de 2009, que establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana;*

*Visto: El Reglamento del Senado de la República”.*

- Modificar la disposición segunda de la Resolución, mediante la cual se solicita comunicar el petitorio de la iniciativa al Presidente de la República. Esta se leerá del siguiente modo:

*“Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.*

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO  
Vicepresidente

  
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA  
Secretario




SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS  
Miembro

  
LENIN VALDEZ LÓPEZ  
Miembro

  
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
Miembro

  
CASIMIRO A. MARTE FAMILIA  
Miembro

  
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ  
Miembro

  
VIRGILIO CEDANO CEDANO  
Miembro

RCN/csn/as  
17/6/2021